

Decreto Nº 3771, que nombra a los Sres. Octavio R. Cáceres Michel y Rogelio A. Jiménez Herrera, Secretarios de 1ra. Clase de las Embajadas de la República en Colombia y Guatemala, respectivamente.

(G. O. Nº 9148, del 12 de Julio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3771

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1º—El señor Octavio Ramón Cáceres Michel, queda designado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Colombia.

Art. 2º—El señor Rogelio Augusto Jiménez Herrera queda designado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Guatemala

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3772, que nombra al Sr. Rafael Llubes Carrón, Agregado de la División del Protocolo de la Sec. de E. de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9148 del 12 de Julio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3772

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Rafael Llubes Carrón,

queda designado Agregado de la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3773, que inviste al Sr. Horacio Julio Ornes Coiscou, con los plenos poderes necesarios para que en nombre y representación del Gobierno Dominicano suscriba el Plan de Operaciones del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE).

(G. O. Nº 9148, del 12 de Julio de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3773

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Horacio Julio Ornes Coiscou, Embajador. Jefe de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas (ONU), queda investido con los plenos poderes necesarios para que, en nombre y representación del Gobierno Dominicano, suscriba el Plan de Operaciones del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de junio del mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER